



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-036-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: "Para ser Director de Carrera, se requiere: (...) Será designado por el Rector de una terna del personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un periodo de hasta cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director

de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-CPETR-2021-0166-M de fecha 20 de diciembre de 2021, el Director de la Carrera de Ingeniería Petroquímica, Sede Latacunga, presenta ante el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica de dicha Sede, su renuncia al cargo de Director de la mencionada Carrera; con base en las razones que expresamente se indican en el memorando de la referencia;

Que, con informe Nro. DCEM 2022 004 de fecha 24 de enero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, previa exposición de motivos presenta la terna de docentes para la designación de Director de la Carrera de Petroquímica de dicha Sede; precisando que: “(...) Actualmente se cuenta con 55 docentes (3 mujeres y 52 hombres), (...). Existen tres docentes mujeres tiempo completo no titular, que no se incluye en la terna, por existir docentes titulares que cumplen con los requisitos. (...)”. Recomienda, se gestione ante el Rectorado, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, y la designación del primer profesional de la terna presentada, para que desempeñe dicho cargo;

Que, a través de oficio Nro. ESPE-SL-DCEM-2022-0022-O de fecha 31 de enero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, Subrogante, solicita al Subdirector de dicha Sede, se realice el trámite respectivo para la designación de Director de la Carrera de Petroquímica, mediante Orden de Rectorado. A tal propósito detalla la terna de profesionales postulados para el referido cargo e indica que anexa la documentación correspondiente;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2022-0015-M de fecha 02 de febrero de 2022, el Jefe Académico de la Sede Latacunga, remite al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, el informe emitido por el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, para que se proceda a la designación a través de Orden de Rectorado, de Director de la Carrera de Ingeniería Petroquímica; por lo que, dispone realizar el trámite pertinente, con base en lo dispuesto en el Art. 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación; y el Art. 53, literal I del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. A tal propósito, remite la terna de profesionales postulados a dicho cargo, en orden de precedencia y la documentación correspondiente.

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2022-0222-M de fecha 04 de febrero de 2022, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, el oficio Nro. ESPE-SL-DCEM-2022-0022-O, en virtud del cual se solicita realizar el trámite respectivo para la designación de Director de la Carrera de Ingeniería Petroquímica, perteneciente al Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica de dicha Sede, y al que se anexa el informe de necesidad que contiene a su vez, la terna pertinente de profesionales postulados para dicho cargo; con la finalidad de que, se proceda al análisis pertinente y de ser viable se alcance de la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Art. 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación; y el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Precisa que, en el mencionado Departamento, no existe personal femenino titular; y señala que, anexa la documentación que expresamente se indica en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0472-M de fecha 08 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación al trámite para la designación de Director de la Carrera de Petroquímica, Sede Latacunga, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se proceda al análisis correspondiente y se gestione ante la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la designación pertinente a través de Orden de Rectorado; considerando a tal propósito, lo señalado en el Art. 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. A su vez, detalla la terna de profesionales postulados para dicho cargo en orden de precedencia, precisando que, en el Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, no existe personal femenino titular para cumplir el principio de paridad y alternancia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0306-M de fecha 11 de febrero de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia a la designación de Director de la Carrera de Ingeniería Petroquímica, Sede Latacunga, y con base en el Art. 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo cual refiere la terna de profesionales considerados para dicho cargo. Recomienda, se designe al Ing. William Moisés Bonilla Jiménez, Magíster, Director de la citada Carrera; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. William Moisés Bonilla Jiménez, Magíster, Director de la Carrera de Ingeniería Petroquímica, Sede Latacunga.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-225-ESPE-a-1, de fecha 15 de octubre de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga; Director de la Carrera de Ingeniería Petroquímica, Sede Latacunga (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 18 de febrero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/DIRC/JCOC